



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 20 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 566(C)

Vistos:

a) Solicitud "Turno Descanso Complementario por Trabajo Extraordinario" de funcionario de esta Corporación:

LUZMINA HIDALGO PALMA

DE FECHA

20.02.2019

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de Fecha 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos, relativo a materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Turno Descanso Complementario por Trabajo Extraordinario, a los Funcionarios (a):

NOMBRE	GRADO	HORAS	PERIODO DESDE	HASTA	HORARIO DESDE	HASTA	REINCORPORACION
LUZMIRA HIDALGO PALMA	16° EMR	17	22.02.2019	25.02.2019	08:30	17:30	26.02.2019

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Siaper
Pág. Web